

SAN LUIS, 9 3 MAR 2017

VISTO:

El EXP-USL 912/2017, mediante el cual la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis eleva anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, mediante Ordenanza Nº 56/2016, aprobó el Presupuesto Universitario para el ejercicio 2017.-

Que a la Facultad de Psicología se le otorga para gastos de funcionamiento la suma de \$ 1.137.596-

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en Sesión Ordinaria del día 1 de marzo de 2017, se constituyó en Comisión para dar tratamiento al Anteproyecto presentado y luego de un análisis minucioso recomienda aprobar la distribución presupuestaria detallada en el mismo.-

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la distribución del Presupuesto de la Facultad de Psicología, correspondiente al ejercicio 2017 según se detalla a continuación:

Del monto total de \$1.137.596, el 90% equivalente a \$ 1.023.837, se distribuye entre los siguientes ítems:

Becas alumnos: (26.21%): \$ 268.349.

Decanato Facultad: (36.33%): \$ 371.960.

Departamento Formación Básica, General y Complementaria: (18.73%): \$ 191.764.

Departamento Formación Profesional: (18.73%): \$ 191.764

El 10% restante, equivalente a \$137.759, se destina a financiar:

Posgrado (jurados Doctorado/Maestría: pasajes, estadía, y viáticos): \$ 78.000.

Implementación nuevas carreras (Especialización/ Lic. en Psicomotricidad): \$ 25.000. Gastos funcionamiento CIAP: \$ 10.759.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION CD Nº

mcb

107 mil

Mg. María Claudia Brusasca Sec. Gral. y Administrativa Fac. de Psicología - U.N.S.L. Lic. Sissia Luquez
Decana
Facultad de chología